

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Respetado,
ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Director
Unidad Nacional de Protección - UNP

Asunto: Recolección masiva y sin autorización de datos altamente sensibles de la periodista Claudia Julieta Duque.

Cordial saludo,

Desde la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) expresamos nuestra profunda preocupación por la recolección masiva y sin autorización de datos, altamente sensibles, de la periodista Claudia Julieta Duque y posiblemente de otros reporteros y reporteras.

La FLIP conoció más de 25.000 registros, recolectados por la UNP, tomados entre febrero y agosto de 2021 por medio del dispositivo GPS instalado en el carro de protección asignado a la periodista. El monitoreo es permanente, detallado y en ocasiones es realizado en intervalos de 30 segundos. Incluye fecha, hora, direcciones de ubicación exactas, sentido en el que se conduce el vehículo y un enlace de localización de Google Maps. Durante ese periodo de tiempo, el 7 de febrero, familiares de la periodista recibieron una llamada intimidatoria donde les decían que Claudia Julieta y su hija habían sido víctimas de un accidente en carretera. La información de que efectivamente la periodista se encontraba viajando solamente era conocida por la UNP.

Este monitoreo, además, es realizado sin autorización de la periodista e interfiere de manera directa con su privacidad. Dichos registros corresponden a datos personales y sensibles que requieren de un consentimiento informado para el tratamiento por parte de la entidad, autorización que nunca ha sido entregada por parte de Claudia Julieta Duque a la UNP.

Al indagar sobre la finalidad de la instalación del GPS, la respuesta brindada por la UNP no es clara, pues se hace alusión a que en el [Manual de uso, manejo y recomendaciones de medidas de Prevención y Protección de la UNP](#), se establece que el GPS sirve para llevar registro de la velocidad con la que es conducido el vehículo y a partir de esto hacer seguimiento al buen uso de las medidas asignadas. Sin embargo, la información que recoge no permite cumplir dicho fin. Adicionalmente, en la práctica se evidencia que se recolecta más información de la estrictamente necesaria para medir la velocidad, que

de no haber un correcto tratamiento de datos personales puede generar un riesgo para la integridad de la protegida.

No se conoce un documento público adicional al Manual en el que la entidad informe a los protegidos de manera clara y detallada sobre estos asuntos. Advertimos que la UNP negó a la FLIP la información al respecto, requerida mediante derecho de petición, alegando la reserva legal.

Nos permitimos recordarle que la periodista ha sido víctima de tortura y otras agresiones por parte del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Además, goza de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo anterior, le solicitamos a la dirección de la entidad que públicamente entregue una respuesta frente a estos hechos de alta gravedad y que de manera detallada responda lo siguiente: i) si esta situación de monitoreo se presenta con todos los y las periodistas que tienen asignados vehículo como parte de los esquemas de protección de la UNP; ii) de ser así solicitamos que se le haga entrega a cada periodista de la información que se ha recolectado; iii) que informe si los beneficiarios de las medidas de protección han otorgado un consentimiento informado para el tratamiento de datos personales que recolecta y sistematiza el GPS; y iv) informe cuál es el tratamiento de datos que realiza la entidad frente a la información que recolectan los dispositivos GPS.

De igual manera le hacemos la solicitud formal para que en la mayor brevedad se retire el GPS instalado en el vehículo o se le asigne uno nuevo que no cuente con esta tecnología.

Esperamos de su parte una pronta respuesta frente a estos hechos.

Cordialmente,

Jonathan Bock

Director Ejecutivo

Fundación para la Libertad de Prensa